120.I

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILVANIA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones del Municipio se ha podido establecer que **NO** se cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DEL ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS, A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1448 DE 2011"

Dada en Silvania, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

EDGAR PATRICIO PABON HORTUA
Secretario de Gobierno

Digito y Proyecto: Carolina Bobadilla– Apoyo Secretaria de Gobierno
Reviso y Aprobó: Edgar Patricio Pabón Hortua– Secretario de Gobierno

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania